

III.Otras disposiciones y actos

MANCOMUNIDAD DE AGUAS RÍO MOLINA

Aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2020

201911210074130

III.3506

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 5/2004 de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a los efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio del año 2020, aprobado inicialmente por el Consejo de la Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día veinte de noviembre de dos mil diecinueve.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de dicha Ley y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones en el Registro General de la Mancomunidad, dirigidas al Consejo de la misma y en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente el mismo.

Pradejón a 21 de noviembre de 2019.- El Presidente, Óscar León García.